

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE JUNIO DE 1870.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia de Soria.

Circular número 121.

QUINTAS.

Cumpliendo con lo prevenido en la vigente ley de reemplazos y con vista del art. 7.^º del decreto de 21 de Mayo próximo pasado, inserto en el Boletin extraordinario de 26 del mismo, de acuerdo con la Excma. Diputacion provincial, he dispuesto que la entrega de quintos en caja dé principio el 22 del actual, debiendo presentarse por el orden y en los días que á continuacion se espresan.

El mencionado dia 22 del corriente á las siete de la mañana se presentarán en la casa-Palacio de dicha corporacion los comisionados con los mozos, é interesados que gusten concurrir, de los pueblos que corresponden á los cantones de Soria y Molinos de Duero.

El dia 23 los de Villaciervos y Almarza.

El 24 los de Almajano y Buberos.

El 25 los de Aldealafuente y Deza.

El 26 el de San Esteban de Gormáz.

El 27 y 28 los del Burgo y Langa.

El 2 de Julio los de Caracena, Liceras y San Leonardo.

El 4 los de Almazán y Calatañazor.

El 5 el de Berlanga.

El 6 los de Morón, Fuentelmonje y Fuentepinilla.

El 7 los de Agreda y Noviercas.

El 8 los de Castilruiz, Aldeaelpozo y Magaña.

El 9 los de Bretún y San Pedro Manrique.

El 10 el de Medinaceli.

El 11 los de Arcos, Laina, Rondona y Barcones.

Cuando dos ó mas pueblos, combinados en décimas fuesen de distinto cantón, comparecerán los comisionados y mozos de los mismos el dia designado al que hubiere correspondido el número primero, para lo cual el Alcalde de este último avisará á los otros con la anticipacion debida.

Para que no sufra entorpecimientos ni retrasos tan importante servicio, los Ayuntamientos se arreglarán á las disposiciones vigentes, llamándoles particularmente su atencion sobre las prevenciones que á continuacion se espresan.

Primera. Hallándose ya hecha la declaracion de soldados, para que los interesados de los pueblos combinados en décimas puedan usar del derecho que les concede el art. 3.^º del referido decreto, los Ayuntamientos de los pueblos que hayan salido gravados por la suerte con el soldado en décimas, pondrán de manifiesto á cuantos interesados en las mismas se lo reclamen el acta de declaracion, admitiéndoles hasta el 20 del actual inclusive las reclamaciones que interpongan, haciéndolas constar en el expediente y proveyén-

doles de la certificacion de que habla el art. 101 de la ley.

Segunda. El Ayuntamiento de cada distrito nombrará de entre los individuos de su seno un comisionado encargado de la presentacion de los mozos ante la Excelentísima Diputacion provincial, el cual no deberá tener interés alguno en el reemplazo; citando á los interesados con anticipacion el dia y hora para la marcha á esta Capital.

Tercera. Acompañarán al comisionado todos los mozos declarados soldados hasta llenar el cupo que para el ejército permanente ha correspondido á cada pueblo, é igual número de suplentes, así como los mozos que exceptuados por las corporaciones municipales hayan sido reclamados.

Cuarta. Siendo responsables los comisionados de la presentacion de los mozos ante la corporacion provincial, pueden estos, si lo estimasen necesario para el cumplimiento de este servicio reclamar el auxilio de las Autoridades locales y Guardia civil, si lo que no es de esperar algun mozo se resistiese á su comparecencia en esta Capital.

Y quinta. El comisionado vendrá provisto de un oficio que le acrede como tal, documento que presentará á la comision receptora de quintas, así como los siguientes:

1.^º Certificacion literal en papel de oficio de las actas de alistamiento, rectificacion, sorteo, llamamiento y declaracion de soldados y de cuantas diligencias están prevenidas acerca de estas operaciones. En las actas de declaracion de soldados se pondrá al margen con toda claridad nombre y apellido de los mozos, número que

les correspondió en el sorteo, fallo de la municipalidad y si se ha interpuesto reclamacion; debiendo recordar á los Ayuntamientos que por ningun motivo dejen de dictar su resolucion sobre cada uno de los mozos, sin dejar el punto á la decision de la Excma. Diputacion, como terminantemente así lo previene el artículo 81 de la ley.

2.^º Una lista duplicada en que conste por metros y milímetros las tallas de todos los mozos sorteados, tengan ó no la legal que es de un metro quinientos sesenta milímetros.

3.^º Otra lista tambien por duplicado formada por el Cura párroco ó quien le sustituya, por los individuos del Ayuntamiento y Secretario, de todos los mozos que deban venir á la Capital, en la que se hará constar sus nombres, apellidos, número que les tocó en el sorteo, fecha de su nacimiento y los años, meses y dias que tenian en 30 de Abril último.

Y, finalmente, asimismo por duplicado las filiaciones de todos los mozos á que se hace referencia en el precedente caso.

Estoy persuadido de que tanto los Ayuntamientos como sus Secretarios, darán puntual cumplimiento á cuanto se halla prevenido en las disposiciones legales vigentes é instrucciones de esta circular, con lo cual el muy importante servicio de quintas se llevará á efecto con la exactitud y orden que la ley exige, evitando gastos y molestias á los pueblos, reclamaciones á los interesados y retraso en la entrega de los respectivos cupos; en la inteligencia de que, por más que me sea muy sensible, exigiré á dichos funcionarios las responsabilidades á que puedan dar lugar por omisiones en el cumplimiento de sus deberes.

Soria 14 de Junio de 1870.

El Gobernador,

ANDRÉS SOLÍS.

SORIA:—Imp. de D. Benito P. Guerra.

ellos, con la que se ha de combinar la
de los sistemas y la de las estrategias.
En el caso de la estrategia, se ha de
seguir una serie de pasos que se detallan
en la figura 1. La estrategia debe ser
definida en función de los objetivos
que se quieren conseguir. Los ob-
jetivos deben ser claros y concisos.
La estrategia debe ser consistente
con los objetivos y debe ser capaz
de lograrlos. La estrategia debe ser
realista y factible. Debe ser capaz
de adaptarse a cambios en el entorno
y debe ser flexible para poder ser
modificada si es necesario.

que el que se ha de pagar es el que se ha de pagar. La otra parte de la diferencia es que el que se ha de pagar es el que se ha de pagar.

sup' ob' acciduallio el 'di' zotò
zot al 'di' TOT. M'ha' d'ida
ob' olimpiaslawy. K' Zolmaz
entò ob' m'nto' ob' offida' k'no
-oo. mi' omer se' ob' zotl'v'z' al 'di'
-eng al 'di' zteg'z'no ob' olimpias
-za' al 'di' zezem'z' ob' olimpias
zal'z'ivo'z' no'z'z'z'z' ob' olimpias
Al 'di' zt'z'z'z' zt'z'z'z' ob' olimpias
A' ob' zt'z'z'z' zt'z'z'z' ob' olimpias
le' o'z'z'z'z'z' zt'z'z'z'z' ob' olimpias
z'z'z'z'z'z' zt'z'z'z'z' ob' olimpias

que la situación de los países en desarrollo es hoy más que nunca una amenaza para el desarrollo sostenible y la paz mundial. La crisis climática es una amenaza real para la supervivencia de las personas y las comunidades más vulnerables. Es necesario actuar ahora para proteger a las personas y las comunidades más vulnerables y para garantizar un futuro sostenible para todos.

zur Verwendung von Oligo- und Polysacchariden, die in Kohleasbesten vorkommen, ist eine derartige Anwendung möglich.

elaborou texto à sob orientação
de quem considera as rotundidades
da discussão. Cabe ao editor
ver se o resultado é satisfatório

-responsible culture can help us to
-achieve our aspiration in continuing
-our mission and our values, and
-our contribution to the development of

the river outside
the city, the
river outside

que el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, el Dr. José Luis Gómez, en su intervención, manifestó que el acuerdo entre la Federación y los gobiernos de los estados, para la ejecución de las obras hidráulicas, es de gran importancia para el desarrollo económico y social del país.

El mecanismo que los estados que tienen la obligación de establecer una legislación en el campo de las relaciones entre las personas y las empresas es el de la legislación secundaria.

... und in einer politischen
Koalition mit dem
CDU/CSU-Bundestagsabgeordneten
Hans-Joachim Wanka (siehe
Liste der Mitglieder des Deutschen
Bundestages 1994–1998).